LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIDAD DE SALUD -SALUD NOBSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 33 de la Resolución No. 018 del 6 de febrero de 2023, "*POR MEDIO DE LA CUAL LA E.S.E., ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 013 DE DICIEMBRE 29 DE 2022*"

CERTIFICA

Que, de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicados en la E.S.E. UNIDAD DE SALUD -SALUD NOBSA y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó la Gerencia de esta entidad, **RAUL FERNANDO CACERES CARRERO** se encuentra apta para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO PARA LA E.S.E UNIDAD DE SALUD, SALUD NOBSA,** bajo los principios de oportunidad, eficiencia y responsabilidad que se deriva del cargo.

Por sus condiciones de idoneidad y experiencia.

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes judiciales	X	
El contratista declaró por escrito que no se encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia	X	
IDONEIDAD		
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan un perfil profesional acorde con el servicio requerido	X	
EXPERIENCIA		
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida	X	

La presente autorización se expide en Nobsa A los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

SANDRA YASMILE ALVARADO MARIÑO
GERENTE E.S.E. UNIDAD DE SALUD NOBSA

ELABORÓ	IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS	ASESOR JURÍDICO	2024
REVISÓ	ALEXANDER SANABRIA GONZALEZ	ASESOR CALIDAD	2024
APROBÓ	SANDRA YASMILE ALVARADO MARIÑO	GERENTE	2024